



Valparaíso, 4 de abril de 2024

OFICIO N° 252-2024

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó ampliar la información solicitada en oficio N°236 del 19 de marzo de 2024, del cual se adjunta copia, a fin se refiera a las denuncias y sanciones en expediente FD-0802-183, que refieren a la ampliación de obras realizadas por la Asociación de Canalistas del canal Zañartu, en específico que, por Resolución DGA Región del Biobío N° 790 del 22 de diciembre de 2021, acogió la denuncia y constató que las obras tenían el carácter de Obra Mayor sin tener asociado proyecto de modificación de cauce, ni un proyecto de Obra Mayor aprobado o en trámite según el artículo 294 del Código de Aguas y aplica multa de 250 UTM.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Félix González Gatica**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria Accidental

**AL DIRECTOR GENERAL DE AGUAS,
SEÑOR RODRIGO SANHUEZA BRAVO.**

Comision de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
medioambiente@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CE70B49ACC7FED82